

Auto 002027

Radicado 6300131100020180037898



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., octubre dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte demandada en este asunto, como quiera que cuenta con poder para recibir se autoriza la entrega de los depósitos judiciales que obran en este proceso lo cual había sido ordenada mediante el auto que finalizó el proceso.

Efectúese el procedimiento para tal fin a través del portal web transaccional, la interesada deberá acudir al Banco Agrario portando su documento de identidad, al área de depósitos judiciales y posteriormente a la Caja para su pago.

Por el centro de servicios remítase copia de este auto a la apodera LOPEZ RAVE

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4390c2bcf6ebb00f3d6882ad0f8eac87ab90b7e4d20195aa98a56ef7e84159ab**

Documento generado en 18/10/2022 06:47:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>